

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RIOS

RESOLUCIÓN N° 04 /16 – H.C.D

Caseros, 16 de Marzo de 2016

VISTO:

El Expte. N° 942 presentado por el DEM solicitando la ratificación de los Art. 2° y 3° del Decreto N° 293/15 DEM;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto fue sancionado por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo circunstancias de necesidad y urgencia generadas por el repentino fallecimiento de la joven Vanesa Pereyra, vecina de esta localidad.

Que los fundamentos establecidos en los Considerandos del mismo son reales y valederos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RIOS

RESUELVE:

Artículo N° 1: Ratificar el subsidio No Reintegrable de \$ 1.825 (Pesos: Un Mil Ochocientos Veinticinco) otorgado en el Artículo 2° del Decreto N° 293/15DEM, a la Sra. Myriam Ocampo, DNI 20.908.152, madre de la joven extinta.-

Artículo N° 2: Ratificar el subsidio No Reintegrable de \$ 8.000 (Pesos: Ocho Mil) otorgado en el Artículo 3° del Decreto N° 293/15DEM a la Sra. Ocampo.

Artículo N° 3: Regístrese, Publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-